

**AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO COLOCADOS**



GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.

Con base en el programa dual de certificados bursátiles constituido por Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., descrito en el prospecto de dicho programa, por un monto total autorizado revolvente de \$20,000,000,000.00 M.N. (veinte mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier momento pueda exceder el monto total autorizado y sin que el saldo insoluto de los certificados bursátiles de corto plazo que se encuentren en circulación pueda exceder de \$4,000,000,000.00 M.N. (cuatro mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, se llevó a cabo la emisión y oferta pública de 20,854,172 (veinte millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y dos) certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional), cada uno, con las características que se describen en el presente Aviso.

OFERTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO

por un monto total de

\$2,085,417,200.00 M.N. (dos mil ochenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

(Salvo que en el presente Aviso se les atribuya un significado distinto, los términos definidos con mayúscula inicial, sea en singular o plural, tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Definiciones del Prospecto o del Suplemento).

Los Factores de Riesgo que se mencionan en el Prospecto, el Suplemento y el presente Aviso no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles. Aquellos que a la fecha de la elaboración del Prospecto, del Suplemento y el presente Aviso se desconocen o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o la situación financiera de la Emisora y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Tipo de oferta pública:	Primaria nacional.
Emisora:	Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	ELEKTRA 25
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles
Número y características de los Certificados Bursátiles:	20,854,172 (veinte millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y dos) Certificados Bursátiles, según se describen en el Suplemento, con valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.

Conforme a lo establecido en el Título y en el Suplemento, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles Originales emitidos al amparo de la Emisión. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales (con excepción de la fecha de emisión, el precio por Certificado Bursátil y, en su caso, del primer periodo de pago intereses) y se considerarán parte de la Emisión. La Emisora no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

Denominación:	Pesos.
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional), por Certificado Bursátil.
Precio de colocación:	\$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional), por Certificado Bursátil.
Número de la Emisión al amparo del Programa:	Tercera Emisión de Largo Plazo.
Monto total de la Oferta:	\$2,085,417,200.00 M.N. (dos mil ochenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
Monto Total Autorizado revolvente del Programa:	\$20,000,000,000.00 M.N., (veinte mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs, sin que el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles del Programa en circulación en cualquier momento pueda exceder el Monto Total Autorizado. Asimismo, el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se encuentren en circulación no podrá exceder de \$4,000,000,000.00 M.N. (cuatro mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs.
Fecha de publicación del aviso de oferta:	24 de marzo de 2025.
Fecha de la oferta:	25 de marzo de 2025.
Fecha de Emisión:	27 de marzo de 2025.
Fecha de cierre de libro:	25 de marzo de 2025.
Fecha de registro en la Bolsa de Valores:	27 de marzo de 2025.
Fecha de liquidación:	27 de marzo de 2025.
Fecha de publicación del aviso de colocación con fines informativos:	25 de marzo de 2025.

Lugar de Emisión:	Ciudad de México, México.
Mecanismo de colocación:	Construcción de libro.
Mecanismo de asignación:	Asignación discrecional a tasa única.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva del Programa emitido por la CNBV.
Plazo de los Certificados Bursátiles:	476 (cuatrocientos setenta y seis) días equivalentes a aproximadamente 1.3 (uno punto tres) años.
Fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles:	16 de julio de 2026.
Tasa de interés ordinario:	<p>A partir de la Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a la Tasa de Interés Bruto Anual, la cual será calculada conforme a lo siguiente:</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual será el resultado de adicionar 1.65 (uno punto sesenta y cinco) puntos porcentuales a la Tasa de Interés de Referencia o, en su caso, a la Tasa Sustituta.</p> <p>En caso de que la Tasa de Interés de Referencia deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará la Tasa Sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles.</p>
Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al primer Periodo de Intereses:	La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al primer Periodo de Intereses, y el importe de los intereses devengados a pagar por la Emisora, serán dados a conocer por el Representante Común en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a dicho Periodo de Intereses, de conformidad con lo señalado en la sección " <i>Tasa de Interés Ordinario</i> " del Título.
Tasa de interés moratorio:	En caso de incumplimiento de la amortización de principal de los Certificados Bursátiles o de cualquier pago de intereses ordinarios, se devengarán intereses moratorios sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable en el momento del incumplimiento, más 1.5 (uno punto cinco) puntos porcentuales. Los intereses moratorios se causarán a partir del Día Hábil inmediato siguiente a la fecha en que ocurra dicho incumplimiento y hasta en tanto la cantidad adeudada haya quedado íntegramente cubierta, sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta mediante transferencia electrónica o depósito al Representante Común en las oficinas del Representante Común ubicadas en Plaza Campos Elíseos 1, Av. General

Mariano Escobedo No. 595, Piso 8, Col. Polanco V sección, 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Periodicidad de pago de intereses:

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles durante cada Periodo de Intereses se liquidarán en la Fecha de Pago de Intereses respectiva conforme al calendario establecido en el Suplemento y en el Título. En caso de que la Fecha de Pago de Intereses no sea un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediato siguiente, salvo que se trate de la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediato anterior, calculándose los intereses respectivos, en todo caso, por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, sin duplicidad, y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en el que se haya aumentado el Periodo de Intereses de que se trate, en el entendido que, tratándose del último pago de intereses, el cálculo deberá comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Vencimiento.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el día 24 de abril de 2025.

Amortización:

Los Certificados Bursátiles serán amortizados por la Emisora a su valor nominal o en su caso, a su valor nominal ajustado, en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento, contra entrega del Título que los documento o de las constancias que, para tales efectos, expida Indeval.

Amortización anticipada:

La Emisora tendrá el derecho de amortizar de manera anticipada la totalidad o parte de los Certificados Bursátiles en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada, más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la Fecha de Amortización Anticipada, conforme a lo que se señala en el apartado "*Amortización Anticipada*" del Suplemento.

Garantías:

Los Certificados Bursátiles serán quirografarios y no contarán con garantía específica alguna.

Lugar y forma de pago de intereses y principal:

El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados por la Emisora en la Fecha de Pago de Intereses, en la Fecha de Vencimiento y/o en la Fecha de Amortización Anticipada, según corresponda, en el entendido que si alguna de estas fechas fuere inhábil, los pagos respectivos se realizarán el Día Hábil inmediato siguiente, en todos los casos, mediante transferencia electrónica de fondos a través de los sistemas de Indeval. El domicilio de Indeval se ubica en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

En el caso de mora, la suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, ubicado en Plaza Campos Elíseos 1, Av. General Mariano Escobedo No. 595, Piso 8, Col. Polanco V sección, 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o en su defecto en el domicilio de la Emisora, ubicado en Av. F.C. de Río Frío N° 419 CJ, Col. Cuchilla del Moral, Iztapalapa, C.P. 09319, Ciudad de México, a más tardar a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil inmediato siguiente, contra la entrega del Título correspondiente, o bien, contra la entrega de las constancias que, para tales efectos, expida el Indeval, en el entendido que cualquier pago que se reciba se aplicará, en primer término, a cubrir intereses vencidos y no pagados (moratorios y ordinarios, en ese orden) y, posteriormente, al principal. Lo anterior, en el entendido que las constancias que emita Indeval no ampararán el pago de intereses moratorios.

Recursos netos que obtuvo la Emisora:

La Emisora obtuvo como recursos netos de la Oferta la cantidad de \$2,053,483,651.24 M.N. (dos mil cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 24/100 Moneda Nacional), resultado de restar del monto total de la Emisión, los gastos relacionados con la Oferta de los Certificados Bursátiles. El desglose de los gastos relacionados con la Oferta puede consultarse en el apartado "*Gastos Relacionados con la Oferta*" del Suplemento.

Posibles adquirentes:

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Intermediarios colocadores:

Actinver, Intercam y Punto Casa de Bolsa.

Depositario:

Indeval.

Calificación de la Emisión:

HR Ratings de México, S.A. de C.V. otorgó "**HR AA**" con perspectiva estable, que significa que la emisión con esta calificación se considera con alta calidad crediticia, y ofrecen gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda, además mantienen muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y que puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores.

Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. otorgó "**AA/M**" con perspectiva estable. Esta calificación tiene un significado alto, agrupa emisiones de alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económica. Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y que puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad

con las metodologías de la institución calificadora de valores.

Moody's Local México, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores otorgó "AA-mx", que significa que la emisión cuenta con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otras entidades y transacciones locales. Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y que puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores.

Fundamento del régimen fiscal aplicable:

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se sujetarán, (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, (ii) tratándose de personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, salvo que el régimen fiscal aplicable vigente sea modificado, lo cual podría suceder a lo largo de la vigencia del Programa o de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

Representante Común:

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Obligaciones de dar, hacer y no hacer de la Emisora:

Mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados en su totalidad, la Emisora deberá observar las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en el Título que ampara la Emisión y en el Suplemento.

Derechos que los Certificados Bursátiles confieren a sus Tenedores:

Los Certificados Bursátiles confieren a los Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por la Emisora al amparo de dichos Certificados Bursátiles, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el Título y en el Suplemento.

Causas de vencimiento anticipado:

Los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente si ocurre alguna Causa de Vencimiento Anticipado contenida en el Título que ampara la Emisión y en el Suplemento.

Prelación de los Certificados Bursátiles:

Los Certificados Bursátiles constituyen obligaciones directas, comunes y no subordinadas de la Emisora y tienen una prelación de pago equivalente (*pari passu*) a sus obligaciones de pago frente a todos los demás acreedores comunes del mismo grado, con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a las leyes de México, incluyendo sin limitación la Ley de Concursos Mercantiles.

Intermediarios Colocadores



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver



Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero



Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Factores de Riesgo

A continuación se incluyen algunos riesgos relacionados con la operación y adquisición de los Certificados Bursátiles, sin embargo, los posibles adquirentes de Certificados Bursátiles deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y el Suplemento, así como los factores de riesgo que se describen en la Sección "Factores de Riesgo" del Prospecto.

Punto Casa de Bolsa es miembro del mismo grupo al que pertenece la Emisora. Punto Casa de Bolsa es miembro del mismo grupo al que pertenece la Emisora por lo que existe una posibilidad remota de que tenga un interés adicional en la emisión de los Certificados Bursátiles. No obstante lo anterior, ambas sociedades son independientes entre sí y sus operaciones no están relacionadas.

Resoluciones inapelables adversas podrían disminuir la calificación de la Emisión. La Emisora es parte de ciertos juicios en los que se están impugnando créditos fiscales, en términos de lo revelado en el Reporte Anual correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 y actualizado en el reporte trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2024, los cuales podrían ser resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como última instancia. La Emisora no puede determinar el sentido de las resoluciones de dichos procedimientos jurisdiccionales ya que esa facultad es exclusiva del Poder Judicial; en caso de que la Emisora obtenga una resolución inapelable adversa que la condene al pago de alguno de los créditos fiscales objeto de la controversia, la capacidad de pago y la calificación crediticia de la Emisión podría verse impactada a la baja.

Tasa de Interés. La tasa de interés de los Certificados Bursátiles se basa en la TIIE de Fondeo, la cual es relativamente nueva en el mercado.

Determinación de la TIIE de Fondeo. La TIIE de Fondeo con respecto a un periodo de intereses particular solamente podrá determinarse cerca del final del periodo de intereses correspondiente.

Mediante el oficio número 153/5225/2023 de fecha 5 de junio de 2023 se autorizó **(a)** la inscripción preventiva en el RNV, conforme a la modalidad de programa de colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo, bajo el número 0380-4.19-2023-007, **(b)** la oferta pública de suscripción de los certificados bursátiles y **(c)** la difusión de la documentación correspondiente, así como la autorización de los formatos correspondientes de suplemento informativo al prospecto de colocación, de los avisos de oferta pública y los documentos con información clave para la inversión. Los Certificados Bursátiles objeto de la Oferta se encuentran inscritos en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa de Valores.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes, por lo que, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación presentada corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, lo anterior, en términos del artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores.

El Prospecto y el Suplemento se encuentran a disposición con los Intermediarios Colocadores. Asimismo, podrán ser consultados en Internet en las páginas www.biva.mx, www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv.

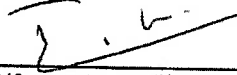
La publicación y difusión del presente Aviso fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/5225/2023 de fecha 5 de junio de 2023. Adicionalmente, mediante el oficio número 153/1082/2025 de fecha 6 de febrero de 2025 se autorizó la actualización y difusión de los formatos correspondientes de suplemento informativo al prospecto de colocación, de los avisos de oferta pública y los documentos con información clave para la inversión.

Mediante oficio número 153/1175/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, la CNBV notificó el número de inscripción en el RNV para la presente Emisión, bajo el número 0380-4.19-2023-007-03.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025.

Manifestamos que a la fecha de presentación de este Aviso de colocación y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

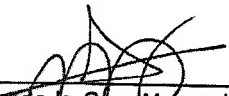
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.



Gabriel Alfonso Roqueñi Rello
Director General



Alvaro Alberto Calderón Jiménez
Director de Finanzas

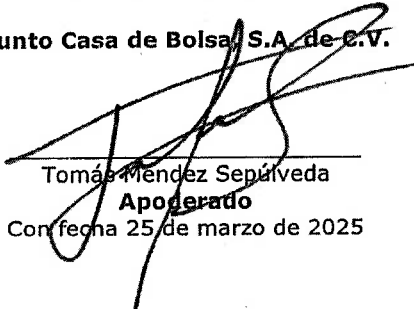


Valentina de la Cruz Moncada Chávez
Directora Jurídica Corporativa

Manifiesto que a la fecha de presentación de este Aviso de colocación y con base en la información que tengo a mi disposición, a mi leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador

Punto Casa de Bolsa S.A. de C.V.



Tomás Méndez Sepúlveda

Apoderado

Con fecha 25 de marzo de 2025

Manifiesto que a la fecha de presentación de este Aviso de colocación y con base en la información que tengo a mi disposición, a mi leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver**




Francisco de Asís Vicente Romano Smith
Apoderado

Manifiesto que a la fecha de presentación de este Aviso de colocación y con base en la información que tengo a mi disposición, a mi leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador

**Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Intercam Grupo Financiero**



Ricardo Acosta Carrete

Apoderado